

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	22 DICIEMBRE DE 2023	<b>CONTRATO N°:</b>	31001
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	30/7/2024
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO UBICADO EN ANTIGUO CUSCATLÁN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO		
<b>PRODUCTO:</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	
<b>CANTIDAD:</b>	1	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	299800
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	180 CORRIDOS	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	30 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	65		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	LIZETH GUADALUPE RODRIGUEZ		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	54		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 299,800.00
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 38,974.00
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 338,774.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 467/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 31001, Oferta de Compra No. 467, 22/12/2023

Nombre de oferta	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO UBICADO EN ANTIGUO CUSCATLÁN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO"
Producto	SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS
Institución compradora	SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
Precio	<b>SEGUN ANEXO (fondos propios)</b>
Cantidad	Ver Cuadro de Cumplimiento Obligatorio en <b>Anexo # 1</b> .
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI.</li> <li>Superintendencia del Sistema Financiero, que en lo sucesivo se denominará SSF.</li> </ul>
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>La negociación se llevará por la <b>Totalidad</b>. Los proveedores deberán ofertar la totalidad de ésta, de conformidad a los métodos de evaluación.</li> <li>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>Podrán participar las Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas y autorizadas para operar en El Salvador, interesadas en proporcionar los bienes y/o servicios requeridos, que sean distribuidores autorizados para El Salvador del fabricante de las marcas que oferten.</li> <li><b>Cláusula de no colusión</b> <b>Un (1) día hábil</b> antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (<b>Anexo No. 4</b>) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el <b>ANEXO No.1</b>
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>La institución compradora realizará el siguiente procedimiento para la recepción del suministro e instalación del sistema de detección y supresión de incendios para el edificio ubicado en Antiguo Cuscatlán de la superintendencia del sistema financiero, detallados en esta oferta de compra.</p> <p><b>Plazo de entrega:</b></p> <p>El tiempo de entrega será no mayor a 180 días calendario, contados a partir de la Orden de inicio.</p>



## Anexo de Contrato No. 31001, Oferta de Compra No. 467, 22/12/2023

	<p><b>Lugar de entrega:</b> Edificio de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicado en Lomas de San Francisco # 17, Antiguo Cuscatlán La Libertad.</p> <p><b>Horario de entrega:</b> El horario de entrega será como máximo a las 17:00 del último día calendario habilitado para realizar la entrega.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li><li>b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o empresa proveedora del bien o servicio.</li><li>c) Luego de realizada la recepción, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción del bien contratado, la que será suscrita por ambas partes.</li><li>d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser firmada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato y deberá ser presentada en BOLPROS, para su liquidación.</li><li>e) El proveedor deberá presentar acta parcial y/o definitiva debidamente firmada, fechada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato y Representante del Vendedor; en el cual se hará constar que el suministro fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en la forma de pago establecida en el contrato.</li><li>f) Factura de consumidor final a nombre de la Superintendencia del Sistema Financiero.</li><li>g) Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes.</li><li>h) Garantía por desperfectos de fábrica.</li></ul> <p>Al recibir el bien se entregará un acta de recepción parcial firmada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato, al concluir el servicio de configuración y puesta en marcha contratado será emitida la respectiva acta de recepción definitiva, para que el proveedor gestione la garantía según el apartado de Garantías solicitadas.</p> <p>El Puesto de Bolsa vendedor con el Acta de Recepción definitiva, solicitará a la Bolsa la orden de entrega, para ser firmada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato y luego ser presentada para el respectivo trámite de pago. Se deberá considerar los plazos establecidos por la Bolsa para la emisión de éstas.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p><b>GARANTÍAS SOLICITADAS</b></p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y la Garantía de calidad y buen Funcionamiento de los Bienes.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2.5 % + IMPUESTOS</b> del valor ofertado.</p>

## Anexo de Contrato No. 31001, Oferta de Compra No. 467, 22/12/2023

	<p>La garantía de mantenimiento de oferta podrá constituirse a través de pagaré.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10 % + IMPUESTOS</b> del valor contratado.</p> <p><b>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y Fiel cumplimiento</b> del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Las garantías de oferta y cumplimiento son a nombre de la bolsa, en caso de requerir otra, esta deberá emitirse a nombre de la institución compradora.</p> <p><b>3- Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes</b></p> <p>La persona natural o jurídica que resulte ganadora deberá entregar la <b>Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes</b> en la UCP de la Superintendencia del Sistema Financiero, <b>cinco (5) días hábiles</b> después de la recepción del suministro, por un monto equivalente al <b>diez por ciento (10%)</b> del valor total contratado incluye impuestos y su vigencia será de <b>sesenta (60) meses</b>, a partir de la recepción definitiva de los suministros y servicios respectivos. Esta garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez se haya concluido el plazo de vigencia y no exista reclamo alguno de parte del Contratante. Según <b>Anexo No. 5</b> MODELO DE GARANTÍA DE BUENA CALIDAD</p> <p>La garantía de buena calidad puede ser de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</li><li>Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Recíprocas</li></ol> <p>Esta garantía será emitida a favor de la Superintendencia del Sistema Financiero y se hará efectiva si el Proveedor no responde por desperfectos de fábrica y/o mal funcionamiento del servicio-bien adquirido por la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad a lo establecido en la oferta técnica, durante la vigencia de garantía que gozará.</p>
--	--

## Anexo de Contrato No. 31001, Oferta de Compra No. 467, 22/12/2023

	<p>En el caso de ejecución de la Garantía de buena Calidad presentada a favor del de la Superintendencia del Sistema Financiero, la otorgante (Institución Bancaria o Compañía de Seguros que extiende la garantía), quedará obligada al pago en efectivo de la cantidad garantizada, en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de su ejecución; y no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por ambas partes cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto para cualquiera de ambas partes, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes.</p> <p>Esta garantía debe ser presentada en la UCP de la Superintendencia del Sistema Financiero, y de igual forma será devuelta, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia.</p> <p><b>4- Garantía por desperfectos de fábrica</b></p> <p>Únicamente será requerida para el proveedor que cerró contrato y deberá ser entregada al Encargado de Seguimiento de Contrato en el momento de la recepción de los bienes.</p> <p>El período de garantía será de 1 año, a partir de la recepción definitiva. Dicha garantía debe comprender el servicio de reemplazo y el suministro de partes dañadas a satisfacción y sin cargo alguno para la Superintendencia del Sistema Financiero, por lo que la empresa proveedora deberá ejecutar la garantía y/o reparación de los bienes que se suministren durante el período de cobertura.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue o no cumpla con los plazos establecidos contractualmente</b>, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.10 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada directamente a pagaduría institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p>

## Anexo de Contrato No. 31001, Oferta de Compra No. 467, 22/12/2023

	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que <b>los servicios no sean entregados</b> en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la SSF deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los <b>cinco (5) días hábiles</b> para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACION DIRECTA</b></p> <p>Para todo trámite de pago el proveedor deberá presentar en el edificio de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicado Av. Albert Einstein # 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. de Tesorería; original y dos copias de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia de orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. firmada y sellada por los Encargado de Seguimiento de Contrato.</li> <li>Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Proveedor firmada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato.</li> <li>Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>El proveedor deberá presentar acta parcial y/o definitiva debidamente firmada, fechada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato y Representante del Vendedor; en el cual se hará constar que el suministro fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en la forma de pago establecida en el contrato.</li> <li>Factura de consumidor final a nombre de la Superintendencia del Sistema Financiero.</li> <li>Copia de Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes presentada.</li> <li>Copia de Garantía por desperfectos de fábrica presentada.</li> <li>Garantía de buen uso de anticipo.</li> </ol> <p><b>FORMA DE PAGO</b></p> <p>Los pagos serán cancelados después de ser recibidos a entera satisfacción por parte de los Encargados de Seguimiento de Contrato, a continuación, se presenta la forma de pago de la siguiente manera:</p> <p>El pago se efectuará en dólares de curso legal, posterior a la realización del trabajo, previa entrega del Acta de Recepción firmada y sellada por ambas partes, según programa de pagos de la Superintendencia del Sistema Financiero. El plazo de pago será de <b>treinta (30)</b> días calendario, después de retirado el Quedan, para cualquier clasificación de empresa.</p> <p>Todo pago que realice la Superintendencia del Sistema Financiero, con motivo del contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes aplicables.</p>



## Anexo de Contrato No. 31001, Oferta de Compra No. 467, 22/12/2023

<b>Otras condiciones</b>	Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 30 de julio de 2024.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	<p><b>Adendas</b> Se podrán solicitar adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DE C.V.</p> <p><b>Prórrogas</b> Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor; deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con máximo de <b>seis (6) días hábiles de anticipación</b> a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación.</p>

### ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Objeto de la contratación:** Con el fin de cumplir con la normativa de seguridad ocupacional vigente, el decreto No. 80 de la República de El Salvador y la nueva Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador en su art. 2 y 33; Además, de proteger y resguardar a los usuarios y personas que laboran en las instalaciones de esta Superintendencia, es necesario el suministro e instalación de un sistema de detección y supresión contra incendios, para el edificio principal de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- La visita al sitio de los bienes:** Según lo indicado en el apartado de Visita en sitio de carácter obligatorio (página 1).

#### 3. Detalle del equipo a adquirir

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS

- Criterios y Metodología de Evaluación:** El oferente deberá suministrar toda la información solicitada en los formularios requeridos en este proceso.

No.	Aspecto	Forma de evaluación
1.	Evaluación técnica	-

## Anexo de Contrato No. 31001, Oferta de Compra No. 467, 22/12/2023

1.1	Cuadro de cumplimiento obligatorio	Cumple / No Cumple
1.2	Experiencia del oferente	Por puntaje de 0 a 100
Total (1.2)		Puntaje de 0 a 100

La oferta técnica se evaluará a efecto de determinar si CUMPLE o NO CUMPLE con lo requerido esta Superintendencia en el CUADRO DE REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS.

Todo oferente deberá cumplir a plenitud lo requerido en el CUADRO DE REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS, caso contrario quedará descalificado para continuar con la evaluación.

Correlativo	Cantidad	unidad	descripción	Cumplimiento de criterios de evaluación	
				SI CUMPLE	NO CUMPLE
Cuadro de requerimientos obligatorios					
1.1	1	unidad	Panel de detección contra incendios incendio analógico direccionable (inteligente, con capacidad de 250 dispositivos, registro de 1,000 eventos en memoria no volátil. Con capacidad de hasta 8 anunciadores remotos.		
1.2	1	unidad	Conectividad RS-232 o ethernet. Cableado clase A o B		
1.3	1	unidad	Anunciador remoto LCD 4x20 caracteres, indicadores y controles comunes para advertir el estado del sistema.  Se aclara que el anunciador remoto esta ubicado en la caseta de vigilancia, en el portón principal		
1.4	9	unidad	Módulos de aislamiento		
1.5	104	unidad	Detectores multicriterio con su base		
1.6	5	unidad	Detectores tipo térmico con su base		
1.7	32	unidad	Estaciones manuales direccionable con acción doble, y protección acrílica		



*[Handwritten signature]*

## Anexo de Contrato No. 31001, Oferta de Compra No. 467, 22/12/2023

1.8	32	unidad	Alarmas estroboscópicas, multicandela 15/15-75/30/75/95/110/135/185, montaje en pared.		
1.9	24	unidad	Módulos de entrada		
1.10	4	unidad	Módulos de control		
1.11	18	unidad	Baterías de respaldo		
1.12	1	unidad	Detección para aéreas abiertas		
1.13	8	unidad	Panel 120/240VAC, 7 entradas de iniciación, 3 de notificación, 2 circuitos de descarga		
1.14	18	unidad	Sensores de humo con su base		
1.15	8	unidad	Botones de absorción		
1.16	8	unidad	Estaciones de mantenimiento		
1.17	8	unidad	Kit cabezal de disparo		
1.18	7	unidad	Cilindros ECS 500, capacidad 70 libras		
1.19	1	unidad	Cilindro ECS 500, capacidad 125 libras		
1.20	450	libras	Agentes Fluoro-K, llenado en fabrica para cada cilindro según calculo hidráulico		
1.21	9	unidad	Boquillas		
1.22	8	unidad	Adaptadores para cilindro		
2	ALCANCES DE LA INSTALACIÓN				
2.1	Incluye instalación de canalizaciones eléctricas en EMT aluminio y coraza galvanizada, Soportería, cable FPLR. (según normativa vigente de la SIGET)				
2.2	Instalación de panel principal y remoto (según planos de ubicación) Se aclara que el panel estará en el segundo nivel, en el cuarto de monitoreo de cámara de vigilancia de circuito cerrado.				
2.3	Instalación superficial, aérea o subterránea de las canalizaciones eléctricas para tomas UPS.				

## Anexo de Contrato No. 31001, Oferta de Compra No. 467, 22/12/2023

2.4	Instalación de dispositivos (sensores, estaciones manuales, alarmas y módulos)		
2.5	Direccionamiento de los dispositivo y programación.		
2.6	Pruebas de funcionamiento de cada dispositivo (sensores, estaciones manuales y alarmas).		
2.7	Capacitación para el manejo del panel y entrega de manuales en idioma de origen y en español.		
2.8	Entrega de reporte de base de datos, log, estado del panel, programación y otros.		
2.9	Entregar planos en AutoCAD y físicos.		
2.10	Resane de cortes de tabla roca, así como acabados de la misma.		
2.11	Instalación superficial, aérea o subterránea de las canalizaciones para punto de red		
3	RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR		
3.1	<p>Forma y canales de comunicación para coordinación con Encargado de seguimiento del Contrato.</p> <p>Condiciones para la presentación de factura.</p> <p>Procedimiento para reparación de daños atribuibles al proveedor.</p> <p>Aplicación de medidas de seguridad industrial, normativa vigente.</p> <p>Presentar 1 técnico certificado en instalación de la marca ofertada, quien estará a cargo de la instalación del sistema.</p> <p>Presentar 1 Ingeniero Eléctrico con título universitario, quien estará a cargo de la instalación eléctrica.</p> <p>Asesoría técnica, en la vigencia del contrato.</p> <p>Presentar garantía valida por 2 año a partir de la recepción del suministro, en el cual detalle que se realizarán 2 mantenimientos anuales.</p> <p>Presentar cronograma de trabajo 2 días hábiles después de notificada la orden de inicio.</p>		
	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	SI CUMPLE	NO CUMPLE
a.	El tiempo de entrega será no mayor a 180 días calendario, después de ser notificada la orden de inicio.		
b.	El trabajo se recibirá en el edificio de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicado en Lomas de San Francisco # 17, Antiguo Cuscatlán La Libertad.		
	LA VISITA AL SITIO DE LOS BIENES	SI CUMPLE	NO CUMPLE



## Anexo de Contrato No. 31001, Oferta de Compra No. 467, 22/12/2023

a.	<p>La visita al sitio será en el edificio de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicado en Lomas de San Francisco # 17, Antiguo Cuscatlán La Libertad.</p> <p>Visita de campo obligatoria según lo indicado en el apartado de Visita en sitio de carácter obligatorio (página 1).</p>		
----	--	--	--

Metodología de evaluación la oferta técnica: Se evaluará la experiencia del oferente con una ponderación máxima de 100 puntos. Para que la oferta pueda ingresar a la rueda de negociación, esta deberá obtener una ponderación mínima de 75 puntos, caso contrario no ingresara.

Se requiere comprobar la calidad del servicio al cliente del oferente, en mantenimientos de similar naturaleza a partir de enero de 2020 a la fecha, con instituciones públicas y/o privadas; para lo cual deberá anexar referencias escritas, de las cuales solo se considerarán las que posean servicio, entrega y calidad excelente.

La evaluación de la experiencia del oferente tendrá una ponderación máxima de 100 puntos, según lo establecido en el siguiente cuadro.

Experiencia del oferente		
Ítem	Descripción	Ponderación
1.1.1	5 referencias escritas.	100 puntos
1.1.2	3 referencias escritas.	75 puntos
1.1.3	1 referencia escrita.	25 puntos

**Consolidación de datos:** Se consolidarán los resultados obtenidos de los documentos para cada oferta.

Cuadro consolidado de resultados				
No.	Aspecto	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3
1.	Evaluación técnica			
1.1	Cuadro de cumplimiento obligatorio			
1.2	Experiencia del oferente			
Total (1.2)				

### ATRIBUCIONES DEL ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en la oferta de compra o contratos.

## Anexo de Contrato No. 31001, Oferta de Compra No. 467, 22/12/2023

b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UCP como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;

c) Informar a la UCP, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los proveedores, por los incumplimientos de sus obligaciones;

d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;

e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el proveedor, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el marco regulatorio de la Bolsa de Productos y servicios de El Salvador BOLPROS.

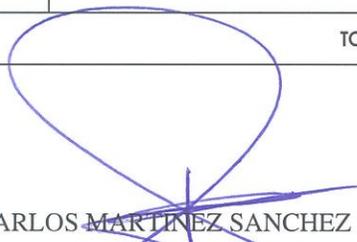
f) Gestionar los reclamos al proveedor relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UCP de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UCP sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.

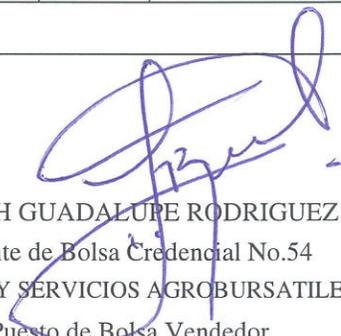


# Anexo de Contrato No. 31001, Oferta de Compra No. 467, 22/12/2023

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	31001			Número Oferta:	467/2023		
Oferta:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO UBICADO EN ANTIGUO CUSCATLÁN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	SERVICIO	1	\$ 299,800.00	\$ 299,800.00	\$ 338,774.00	\$ 338,774.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$299,800.00</b>		<b>\$338,774.00</b>

  
**JUAN CARLOS MARTÍNEZ SANCHEZ**  
 Agente de Bolsa Credencial No.65  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
 Representante del Estado

  
**LIZETH GUADALUPE RODRIGUEZ**  
 Agente de Bolsa Credencial No.54  
 PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

  
**BERTA URÍAS**  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

